

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº0172-2018-AL/JEMS-MPB

Barranca, 23 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTOS: El Rv. 1142-18, presentado por la Sra. Torres Vargas Norma Heriberta, referente a la **RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO COMO AUDITOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA** dispuesto con Resolución Nº 0054-2010-AL/RUV-MPB; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la **Constitución Política del Perú**, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, para cumplir con su finalidad y objetivos corresponderá a la Administración Municipal adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; debiendo regirse por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal y a los Gerentes que ocupen cargos de confianza, precisando asimismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa.

Que, corresponde señalar que por **Resolución de Alcaldía Nro. 0054-2010-AL/RUV-MPB**, se nombró como Auditor de la Municipalidad Provincial de Barranca a la abogada **NORMA HERIBERTA TORRES VARGAS**, ganadora del Concurso Público Abierto de Plaza Nº 001-2010-OC-MPB, en la modalidad de Nombramiento de Auditor.

Que, de igual manera por **Resolución de Alcaldía Nº 0149-2010-AL/RUV-MPB**, de fecha 22 de Marzo del 2010, se Resuelve en el Primer Artículo Encargar en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional a la Abog. Norma Heriberta Torres Vargas.

Que, con **Rv. 1142-18** de fecha 19 de Enero del 2018, la Abogada Norma Heriberta Torres Vargas, se apersona a la Comuna Edil a efectos de presentar Renuncia al Nombramiento como Auditor de la Municipalidad Provincial de Barranca, la misma que obtuvo como ganadora del Concurso Público Abierto de la Plaza Nº 001-2010-OCI-MPB, en la Municipalidad Provincial de Barranca, en la Modalidad de Nombramiento como Auditor dispuesto con Resolución de Alcaldía Nº 0054-2010-AL/RUV-MPB.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y contando con el visto bueno del Despacho de Alcaldía, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, al cargo de Auditor de la Municipalidad Provincial de Barranca a la abogada **NORMA HERIBERTA TORRES VARGAS**, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca por los Servicios prestados como Auditor de la Municipalidad Provincial de Barranca a la **abogada NORMA HERIBERTA TORRES VARGAS**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento de lo resuelto a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, demás unidades orgánicas y dependencias administrativas de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ing. José Elguar Marreros Saucedo
ALCALDE

